

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad.: **076** 2019 01172

De la solicitud de terminación del proceso por pago formulada por el demandado, dese traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bc2d72035653c387e15f0f91ee213d90aefbd8a928bcfb803fd271  
4a56cac548**

Documento generado en 25/09/2020 02:59:55 p.m.